



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 192 -2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 18 JUN. 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N°149-2021-EF que autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios, sepelio y luto y Compensación por Tiempo de Servicio del personal de la salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los párrafos 49.1 y 49.2 del artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa, siendo que, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), el mismo que ha sido prorrogado mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo N° 027-2020-SA y Decreto Supremo N° 031-2020-SA;

Que, mediante el numeral 32.1 del Artículo 32° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone que, el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se han asignado recursos en el Pliego Ministerio de Salud, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia el numeral 1.1 del artículo 1° de Decreto Supremo N°149-2021-EF, se autoriza transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios, sepelio y luto y Compensación por tiempo de Servicios del personal de la salud, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, hasta por la suma de S/ **638,702.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS CON 00/100 SOLES)**, a favor del Gobierno Regional de Apurímac,

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1073-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se propone la incorporación por la suma total de S/ **638,702.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS CON 00/100 SOLES)**, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac de acuerdo a lo establecido en el Anexo del D.S. N° 149-2021-EF;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



192

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 149 -2021-EF, por un monto total de **S/ 638,702.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS CON 00/100 SOLES)**, para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios, sepelio y luto y Compensación por Tiempo de Servicios del personal de salud; en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDARIA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD APURIMAC	6,000
CATEGORIAL PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	6,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	6,000
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	6,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	6,000
TIPO DE TRANSACCION	: 5 GASTOS CORRIENTES	6,000
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000
TOTAL EJECUTORA		6,000



UNIDAD EJECUTORA	: 401 SALUD CHANKA	90,382
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	90,382
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	90,382
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	90,382
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	90,382
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	90,382
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,382
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	84,000
TOTAL EJECUTORA		90,382



UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	108,212
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	108,212
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	108,212
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	108,212
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	108,212
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	108,212
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,212
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	57,000
TOTAL EJECUTORA		108,212



UNIDAD EJECUTORA	: 403 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	377,108
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	377,108
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	377,108
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	377,108
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	377,108
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	377,108
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	296,108
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	81,000
TOTAL EJECUTORA		377,108





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



192

Gobierno Regional
de Apurímac

UNIDAD EJECUTORA	: 404 RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	9,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	9,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	9,000
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	9,000
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	9,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	9,000
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,000
TOTAL EJECUTORA		9,000

UNIDAD EJECUTORA	: 405 RED DE SALUD ABANCAY	45,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	45,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	45,000
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	45,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	45,000
CATEGORIA GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	45,000
GENERICA GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	45,000
TOTAL EJECUTORA		45,000

UNIDAD EJECUTORA	: 407 RED DE SALUD COTABAMBAS	3,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	3,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	3,000
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	3,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	3,000
GENERICA D GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
TOTAL EJECUTORA		3,000

TOTAL PLIEGO **638,702**

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidad Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que esta determine.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOB.BLN.
GRPPAT.RVC.
SGP.DPC

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000158

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 192-2021

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 15/06/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 149-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE INCORP PPTAL SEGÚN D.S N°149-2021-EF- ENTREGA ECONOMICA POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS , CTS, LUTO Y SEPELIO DEL PERSONAL DE LA SAL UD.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	108,212	
3999999						0	108,212	
5000005						0	108,212	
00						0	108,212	
5	2.1					0	51,212	
5	2.2					0	57,000	
TOTAL						0	108,212	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000155

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 192-2021

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 16/06/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 149-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DS 149-2021-EF PAGO 25 30 AÑOS, CTS, SEPELIO Y LUTO DL 1153
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	377,108	
3999999						0	377,108	
5000005						0	377,108	
00						0	377,108	
5 2.1						0	296,108	
5 2.2						0	81,000	
TOTAL						0	377,108	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000159

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 404 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS [001497]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 192-2021

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 16/06/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 149-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL EN ATENCION AL D.S. N° 149-2021-EF , ANEXO 01 ENTREGA ECONOMICA POR LUTO Y SEPELIO DE PERSONAL DE SALUD

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	9,000	
3999999						0	9,000	
5000005						0	9,000	
00						0	9,000	
5	2.2					0	9,000	
TOTAL							0	9,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000120

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 405 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY [001498]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 192-2021

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 15/06/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 149-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL D.S. N° 149-2021-EF, LUTO Y SEPELIO
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	45,000	
3999999						0	45,000	
5000005						0	45,000	
00						0	45,000	
5	2.2					0	45,000	
TOTAL						0	45,000	



